



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal
Concejo

RETIRO, 20 de Octubre de 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.902

VISTOS:

- 1.- Los artículos Nos. 65° letra e); N°79° letra b) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- Acta Sesión 105° Ordinaria celebrada el día Jueves 20 de Octubre de 2011, en la cual consta acuerdo adoptado por el Concejo Municipal Traspasar a título gratuito y en comodato simple, la mera tenencia de bien inmueble de propiedad municipal (ex posta) del sector El Ajial.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el comodato simple celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, R.U.T. N° 69.130.800-6 -Comodante- representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, Cédula de Identidad N°7.390.071-9 y la Cooperativa de Agua Potable Ajial, representada por su presidente Don Augusto Segundo Salas Soto RUT. N°5.098.591-9 -Comodatario- mediante el cual el comodante traspasa en comodato a título gratuito la mera tenencia por un lapso de cuatro (4) años a contar desde la fecha de celebración del presente convenio - 20 de Octubre de 2011 - el inmueble (ex posta de salud) ubicada en el sector de Ajial.

(DEX N°2.902 DEL 20.OCTUBRE.2011.)

2.- DEJASE, constancia que el retazo de terreno, antes individualizado, forma parte del proyecto de parcelación "Romeral" que fue donado y transferido a la municipalidad de Retiro por el servicio agrícola y ganadero SAG., cuyo título de Dominio se encuentra inscrito anotado en el repertorio con el N°3254 e inscrito con fecha 30 de agosto de 2004 Fojas 2921 N° 1.675 del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de Parral.

3.- DEJASE, establecido que se adjunta al presente decreto Alcaldicio (exento) un ejemplar en fotocopia del comodato debidamente firmado y celebrado con fecha 20 de octubre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLICITARIAMENTE Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS COONTRERAS
ALCALDE



CARLA GOMEZ GARCIA
Secretaría Comunal de Planificación



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal

PCC/GJBT/CGG/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Depto. Adm. Y Finanzas
- 3.- Oficina de Inventarios
- 4.- Archivo SECMUN. OIRS.
- 5.- Archivo SECMUN. recuento acuerdos Concejo
- 6.- Organización "Cooperativa Agua Potable Ajial" /

COMODATO

En Retiro, a 20 de Octubre del dos mil Once, comparece el Alcalde don Patricio Contreras Contreras, Rut N° 7.390.071-9 en representación de la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, con domicilio en avda. Errázuriz N° 240, Retiro, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone:

PRIMERO

: La Ilustre Municipalidad de Retiro, es dueña del terreno inscrito a Fojas 2921 N° 1675 del año 2004, que corresponde a Proyecto de parcelación " Romeral" formado entre otros predios por el fundo "Ajial", ubicado en la provincia de Linares, Comuna de Retiro, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Fundo Los Robles

ORIENTE : Con propiedad de Don Jerónimo Vallejos

SUR : Con propiedad de Don Alejandro Valdez

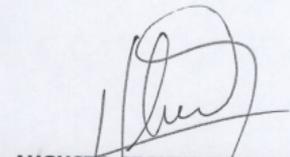
Poniente : Con testamentaria de Doña Petrona Vallejos

SEGUNDO

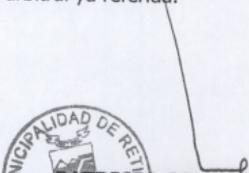
: Por el presente acto e instrumento don Patricio Contreras Contreras, da en comodato a la Cooperativa de Agua Potable AJIAL quien acepta para si, el inmueble singularizado en la cláusula anterior, haciendo entrega, el comodante al comodatario, quien recibe para utilizar las dependencias de inmuebles existentes para uso de la comunidad, de acuerdo a croquis de emplazamiento adjunto, consistente en las dependencias de la ex-posta, excluyendo las dependencias habitacionales.



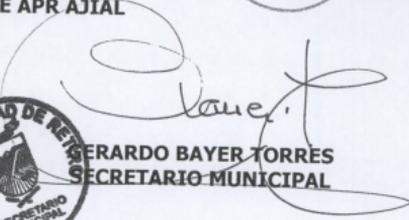
- TERCERO** : El inmueble que se da en comodato se recibe en regular estado de conservación, el que es conocido por el comodatario. Son de costo de la Cooperativa de Agua Potable AJIAL, cualquier gasto de consumos y servicios en general, los cuales deberán estar con sus pagos al día a la fecha de entrega del inmueble.
- CUARTO** : Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de 4 (Cuatro) años a contar de esta fecha, debiendo en consecuencia, restituirse el inmueble objeto de este contrato a más tardar el día 19 de Octubre del 2015, en caso contrario, se entenderá que dicho comodato se extenderá por igual período.
- QUINTO** : Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo exclusivo de la Cooperativa de Agua Potable AJIAL.
- SEXTO** : Para todos los efectos derivados del presente comodato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- SEPTIMO** : Fijan las partes su domicilio en la ciudad de Retiro sometiéndose expresamente a la Jurisdicción y competencia arbitral ya referida.


AUGUSTO SEGUNDO SALAS SOTO
RUT N° 5.098.591-1
PRESIDENTE
COMITÉ DE APR AJIAL




PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
RUT N° 7.390.071-9




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

